

CIRCULAR N° 1

Tipo de Circular:	MODIFICATORIA	
Lugar y Fecha:	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de febrero de 2019	
Organismo contratante:	Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos	
Procedimiento de selección:	Licitación Pública	N° 1/2017
Expediente N°	27/EMPDDH/2017	

Objeto de la contratación: Contratación del servicio de mantenimiento, conservación e higiene de espacios verdes y secos para el predio Espacio para la Memoria por el plazo de doce (12) meses.

SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES DEL ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL P.B.C.P

Se modifica el punto: "1.3.1 Corte

El corte del césped se deberá realizar en forma simultánea con el bordeado, prestando especial atención a la prolijidad, uniformidad y calidad de terminación. Su frecuencia se determinará según el crecimiento y desarrollo del mismo. El material resultante del corte tendrá que escobillarse y ser retirado de áreas verdes y secas. El césped debe lucir un aspecto impecable durante todo el período del servicio.

El adjudicatario deberá mantener un tapiz vegetal verde en las áreas con césped (identificadas según plano anexo II), para lo cual, si resultare necesario, implementará un resembrado de las mismas y la provisión de tierra negra, sin cargo adicional.

Se prestará especial atención, a las áreas a cortar lindantes con elementos enclavados, plantados o amurados al suelo. Éstos pueden presentar la no accesibilidad de determinadas maquinarias, por lo que se utilizará herramientas acordes a fin de lograr la altura de corte requerida."

Se modifica el apartado: "2. Equipamiento

La empresa adjudicataria, deberá proveer a su personal de todo equipamiento necesario para poder ejecutar las tareas. Queda a su cargo la custodia/mantenimiento/repación de sus propias herramientas de trabajo, para lo cual podrán disponer de un local que será asignado por este organismo.

El oferente deberá listar como mínimo los siguientes equipos para el desarrollo del trabajo encomendado.

- Un (1) mini tractor o tractor liviano de potencia 20 a 27hp, con una antigüedad máxima de 3 años.
- Un (1) vehículo motorizado tipo Moto tricargo utilitario de 3 ruedas (a fin de trasladar los residuos) con una antigüedad máxima a 5 años. Se valorará un vehículo eléctrico con capacidad de carga.
- Un (1) carro-batan de mínimo 3,00mt. para recolección de residuos
- Dos (2) cortadoras de césped autopropulsadas
- Cuatro (4) moto-guadañas o moto-bordeadoras autopropulsadas.
- Cuatro (4) sopladoras-aspiradoras.
- Una (1) aireadora (puntas huecas).
- Tres (3) motosierras, dos (2) de mediana envergadura y una (1) de gran porte.

MHT

[Handwritten signature]

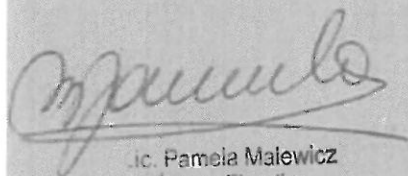
[Handwritten signature]

- Cuatro (4) carretillas de hierro con ruedas neumáticas
- Una (1) escalera tijera-extensible de aluminio, altura plegada 4,60mt. – altura extendida 7,80mt.
- Una (1) escalera tijera simple con plataforma de aluminio, altura plegada 4,30mt.
- Una (1) hidro-lavadora.
- Trescientos (300) metros de manguera reticulada-alta resistencia
- Herramientas necesarias para las tareas de mantenimiento: mangueras, escobillas metálicas, rastrillos de 33 dientes, palas de punta, palas anchas, palas de pico, escobillones de cuerda de 0,40cm. de ancho, tijeras de podar de mano, serruchos y cualquier otro insumo que colabore en el desempeño correcto de las labores.

Todos los elementos anteriormente mencionados deberán ser de uso profesional, estar en buen estado, con no más de dos años de antigüedad. Esto será controlado por la Sub-Área de Espacio Público en caso de que dichos equipos no sean los adecuados para el desarrollo de las tareas será solicitado el reemplazo del mismo. En caso que por razones de fuerza mayor, el contratista no pudiera cumplir con los requerimientos de alguna maquinaria, esto constará en el libro de órdenes, siendo la Sub-área de Espacios Públicos quien autorice el reemplazo de las mismas, brindando las nuevas características a reunir por la maquinaria o equipo a reemplazar.

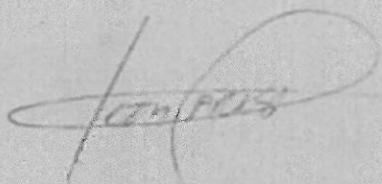
Si para la correcta realización del servicio se requiera del uso de maquinarias o herramientas no listadas anteriormente, será responsabilidad de la contratista proveerlas sin costo adicional para el EMPDDH.

La presente circular se incluye como parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige para la presente contratación.



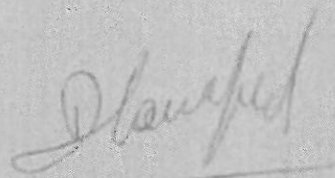
Lic. Pamela Malewicz
Órgano Ejecutivo

Ente Público Espacio para la Memoria
y para la Promoción y Defensa
de los Derechos Humanos



Dr. Martín Horacio Tessi Parisi
Órgano Ejecutivo

Ente Público Espacio para la Memoria
y para la Promoción y Defensa
de los Derechos Humanos



Daniel Tarnopolsky
Órgano Ejecutivo
Ente Público Espacio para la Memoria
y para la Promoción y Defensa
de los Derechos Humanos